



Circular N° GIRH-501-06-2026

Para: Directores, Jefaturas y personal de la Imprenta Nacional

KATHIA LOPEZ
GUTIERREZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por KATHIA LOPEZ
GUTIERREZ (FIRMA)
Fecha: 2026.06.23
12:01:54 -06'00'

**De: Kathia López Gutiérrez, Jefa
Departamento Gestión Institucional Recursos Humanos**

**Cc: Kattia Solís Bolaños,
Profesional Analista Proceso de Evaluación del Desempeño**

Asunto: Evaluación parcial para el desempeño del 2026, con el fin de revisar avances.

Fecha: 23 de junio de 2026

Reciban un saludo cordial y los mejores deseos para que estén bien.

De conformidad con lo establecido en el **Modelo de Evaluación del Desempeño**, se recuerda a las Direcciones y Jefaturas que, **durante el mes de julio**, deberán cumplir de manera obligatoria con el seguimiento correspondiente a las evaluaciones parciales, según lo dispuesto en el apartado citado a continuación:

“...6.1. Ejecución de la evaluación del desempeño

La finalidad de esta etapa es monitorear de inicio a fin el ciclo de la gestión del desempeño, al comprender la planificación, seguimiento, evaluación y retroalimentación constante.

6.3.1 ...

6.3.2. Evaluaciones parciales: *Son los seguimientos de los avances de los trabajos asignados a la persona servidora pública, serán realizados por la(s) jefatura(s) a lo largo del ciclo de la evaluación del desempeño, utilizando las herramientas de control y seguimiento que hayan establecido para este fin. Estas evaluaciones parciales no tendrán calificación. No obstante, lo anterior, deberá realizarse de manera obligatoria un seguimiento en el mes de julio, el cual deberá quedar documentado en la herramienta de evaluación del desempeño utilizada para tal fin.*

Además, es responsabilidad de la persona servidora pública velar porque la información sobre los compromisos adquiridos y los trabajos realizados se encuentren debidamente actualizados...”

En virtud de lo anterior, se comunica que, **a partir del 01 de agosto de 2026**, la señora **Kattia Solís Bolaños, Profesional Analista del Proceso de Evaluación del Desempeño**, realizará visitas a las áreas de trabajo o establecerá contacto mediante las herramientas Microsoft Teams y/o Wave, con el propósito de verificar el cumplimiento de lo indicado.

Se adjunta el archivo que deberá utilizarse como referencia. Cabe señalar que el instrumento por completar corresponde a cada uno de los planes de trabajo anual 2026, suscritos al inicio del presente año por las personas funcionarias bajo su cargo, en conjunto con la respectiva jefatura y con el visto bueno de la Unidad de Planificación.



MINISTERIO
DE GOBERNACIÓN, POLICÍA
Y SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DE COSTA RICA